

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO "Nintendo Switch"**

**Madrid Games Week 2019 (versión 2, aplicable a partir del día 5 de octubre de 2019)**

#### **1 Organizador del Sorteo**

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Estébanez Calderón, nº 3-5, Edificio Discovery, Planta 6ª, 28020 – Madrid, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

#### **2 Objeto**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

#### **3 Productos en promoción**

Este Sorteo es una acción promocional, de participación gratuita, de la consola Nintendo Switch, que se celebrará durante Madrid Games Week 2019 (en adelante, el Evento).

#### **4 Descripción de la mecánica del Sorteo**

##### **4.1 Participación en el Sorteo**

Se realizarán seis (6) sorteos en total: uno por la mañana y otro por la tarde, cada uno de los tres (3) días que dura el Sorteo.

Los asistentes al Evento que deseen participar en uno de los Sorteos deberán:

- Acudir al stand de Nintendo.
- Solicitar al personal de Nintendo la cartilla oficial "Nintendo Switch" (en adelante, la Cartilla).
- Conseguir, al menos, tres (3) sellos para su Cartilla.

Los participantes conseguirán un (1) sello por jugar en cada una de las siguientes zonas del stand de Nintendo:

- Zona The Legend of Zelda Link's Awakening.
- Zona Pokémon Espada y Pokémon Escudo.
- Zona Mario & Sonic en los juegos olímpicos Tokio 2020.
- Zona Luigi's Mansion 3.
- Zona Nintendo Switch Lite.

**Nota:** Por cada zona solo se podrá obtener un (1) sello por Cartilla. Los participantes podrán conseguir hasta tres (3) cartillas por sorteo. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes solo podrá resultar ganador de uno (1) de los seis (6) sorteos.

#### **4.2 Elección de los ganadores del Sorteo**

Los participantes que consigan tres (3) sellos en su Cartilla, podrán acudir al Welcome Desk de Nintendo con la Cartilla. El personal de Nintendo le otorgará un número a su Cartilla en forma de pegatina y depositará una copia de dicho número en una urna.

Por cada sorteo, el personal de Nintendo sacará al azar dos (2) papeletas de la urna. La primera será el Primer Ganador y la segunda será el Segundo Ganador del sorteo.

El personal de Nintendo dirá en voz alta el número de cada Cartilla ganadora.

El participante que tenga el número correspondiente de la Cartilla escogida y anunciada por Nintendo, deberá mostrarlo al personal de Nintendo y se procederá a hacer la entrega del premio.

Nintendo anunciará cada número ganador hasta tres (3) veces, una (1) cada diez (10) segundos.

En caso de que no aparezca el ganador tras las tres (3) llamadas, se descalificará al ganador correspondiente y se procederá a la selección de un nuevo ganador.

Si después de diez (10) intentos, no se consiguiese elegir al ganador, el sorteo se declarará desierto.

#### **4.3 Publicación de la convocatoria**

Las Bases Legales del Sorteo serán publicadas el viernes, 27 de septiembre de 2019, en la página oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es), así como en el perfil de Nintendo en Twitter (<https://www.twitter.com/NintendoES>).

#### **4.4 Plazo para participar**

Se realizarán seis (6) sorteos, dos (2) al día,

a las 14.00 p.m. y a las 19.45 p.m., los días 4, 5 y 6 de octubre de 2019.

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior a la fecha de inicio o posterior a la fecha de finalización de cada Sorteo, desechándose todas las papeletas de la urna a la finalización de cada Sorteo. Sin embargo, a efectos aclaratorios, cada uno de los participantes solo podrá resultar ganador de uno (1) de los seis (6) sorteos.

### **5 Premios**

En cada uno de los seis (6) sorteos se elegirán dos (2) ganadores.

El Primer Ganador recibirá una consola Nintendo Switch, valorada en 317,68 € (precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios).

El Segundo Ganador recibirá una Nintendo Switch Lite, valorada en 219,3€ (precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios).

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

### **6 Aceptación de los premios**

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de las Bases.
- Si no se presentase el ganador en los términos indicados en las Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio.

### **7 Requisitos de participación**

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Ser mayor de 18 años.
- ii. Residir en territorio español.
- iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.
- iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.
- v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.
- vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## **8 Causas de descalificación de un participante**

Las presentes Bases legales pretenden que la participación se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, el Organizador se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.

## **9 Datos personales**

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo de conformidad con lo expuesto en las presentes bases.

Para garantizar la transparencia del Sorteo y poder identificar a cada Ganador, el número asignado a cada Ganador será comunicado públicamente en el Evento.

La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de Nintendo por garantizar la transparencia del Sorteo.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo. Los datos de los ganadores serán conservados durante el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas de la entrega del premio.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos de Nintendo ([dpo@nintendo.es](mailto:dpo@nintendo.es)).

## **10 Comunicación de las bases del Sorteo**

El Organizador del Sorteo podrá comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web oficial de Nintendo para España ([www.nintendo.es](http://www.nintendo.es)).
- Páginas oficiales de Nintendo en redes sociales.
- Correos electrónicos promocionales.
- Páginas oficiales de las revistas y medios colaboradores de Nintendo.

## **11 Responsabilidad del Organizador**

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Nintendo tampoco será responsable si por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este Sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del Sorteo, tales como la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control del Organizador, y deben ser asumidas por el participante, por los usuarios, o por los responsables según corresponda.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

## **12 Modificación de la promoción y de las bases**

El Organizador se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso el Organizador podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

## **13 Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es).